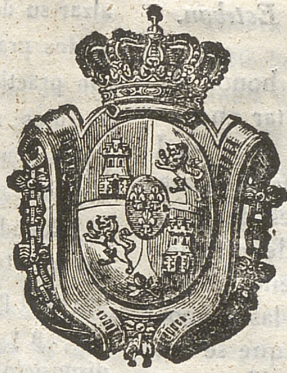


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 7 de Octubre de 1854.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Antonio Valcarcel, Intendente honorario de Provincia, Administrador principal de Hacienda pública, y Presidente de la Comision especial de evaluacion y repartimiento de la Contribucion Territorial de esta Capital.

Hago saber: Que debiendo proceder á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir para la derrama individual del cupo que por la Contribucion sobre el producto líquido de los bienes Inmuebles, Cultivo y Ganadería corresponda á esta Capital en el año próximo venidero; y en uso de las facultades que me confiere el artículo 4.º de la Real orden de 8 de Diciembre de 1848, he acordado las disposiciones siguientes:

1.ª Todos los propietarios y colonos de los predios rústicos que radiquen en el término jurisdiccional de esta Capital, y en su defecto sus administradores ó apoderados, presentarán relaciones duplicadas en que se expresen detalladamente las fincas, el pago en que estén situadas y su cabida, asi como la renta anual en frutos ó dinero, y si no las cultivase de su cuenta el nombre del colono ó llevador.

2.ª Los propietarios de predios urbanos presentarán iguales relaciones, con expresion del número y nombre de las fincas, su situacion y renta anual que producen.

3.ª Los dueños de ganados y sus aparceros las presentarán asimismo del número de cabezas que de cada clase posean, y de sus productos totales y líquidos, deducidos los gastos naturales y ordinarios por cada clase.

4.ª La presentacion de las relaciones se verificará dentro del término de quince dias, contados desde esta fecha, en la oficina de mi cargo, situada en el edificio ex-convento de San Gregorio.

5.ª Deseando evitar la imposicion de multas á los contribuyentes que no concurran á un servicio tan importante, cuyo principal objeto se dirige á establecer una justa proporcion en el repartimiento de las cuotas individuales, debo esperar que se apresurarán á presentar las indicadas relaciones, en concepto de que transcurrido el plazo señalado ningun contribuyente tendrá derecho á reclamar de agravio por la apreciacion que la Comision especial haga de sus propiedades.

Y para que llegue á noticia de los interesados se fija el presente anuncio en los sitios de costumbre.

Valladolid 6 de Setiembre de 1854.—Antonio Valcarcel.

Administracion principal de las Salinas de Poza.

En la última época en que se temió invadiese á España el Cólera morbo, dispuso con mucho acierto la Direccion general de Rentas Estancadas, se elaborasen 2,000 ladrillos de Sal piedra en esta Salina, para que pudieran utilizarse como uno de los medicamentos indicados contra aquella maléfica enfermedad. En la actualidad se expenden dichos ladrillos en la Administracion de Rentas de esta villa, y á fin de que el público tenga conocimiento de ello y pueda aprovecharse de este beneficio, al propio tiempo que el Tesoro público obtenga el ingreso consiguiente, me dirijo á V. S. para que si lo estima conveniente se sirva mandar publicarlo en el Boletin oficial de la provincia del digno mando de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Poza 26 de Setiembre de 1854.—Pablo Roda.—Sr. Gobernador Civil de la provincia de Valladolid.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

El Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Capital ha acordado el arrendamiento en subasta pública del fruto de piña verde existente en los pinares de Ciudad.

Al efecto se señala su remate para el Domingo 29 del actual y hora de las doce de su mañana en la Sala Consistorial; advirtiéndole á los licitadores que para hacer postura es necesario acreditar haber conseguido en Depositaria la suma de 300 rs. Valladolid 3 de Octubre de 1854.—El Presidente, Santiago Quiroga.—Simon Guerrero, Secretario.

La Corporacion municipal que tengo el honor de presidir ha acordado en sesion de este dia rematar en pública licitacion el fruto de piña pendiente en la actualidad en el de los Propios de esta villa, habiendo señalado para las subastas los dias 15 y 23 del corriente mes de once á doce de sus respectivas mañanas en la Sala de remates de las Casas Consistoriales. Las personas á quienes la adquisicion del citado fruto interese, acudan que las proposiciones que hicieren serán admitidas en tanto que se arreglen al pliego de condiciones que está de manifesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y corre unido al expediente de su razon. Pedrajas de S. Esteban 2 de Octubre de 1854. = El A. C. P., Manuel Martin. = P. A. D. A., Salustiano Muñoz y Giraldo, Secretario.

D. Patricio Bartolomé Flores, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del Burgo de Osma &c.

A los Señores Jueces de primera instancia y demas Autoridades de la provincia de Valladolid, hago saber: que en este Juzgado se ha seguido causa criminal contra Gabriel de Leon, soltero, natural de Santa María de las Hoyas, cuyas señas se expresarán, por robo de maravedises, habiendo sido condenado por S. E. la Audiencia Territorial, entre otras cosas, á la pena de ocho años de presidio, y remitiéndole al efecto á disposicion del Señor Comandante del de Búrgos, se ha fugado de la Cárcel del pueblo de Cogollos la noche del 6 de Agosto último; y en vista de lo preceptuado por dicha Superioridad en Real auto de 22 del corriente, he acordado su captura, que en su caso y con las seguridades necesarias será conducido á este Tribunal á los fines conducentes; y ruego y suplico á dichas Autoridades practiquen las mas vivas diligencias á que tenga efecto la prision insinuada, la que pondrán en mi conocimiento desde luego si se verificase. Dado en el Burgo de Osma á 30 de Setiembre de 1854. = Patricio Bartolomé Flores. = Por mandado de su Señoría, Florentino Rodriguez.

Señas del fugado. Estatura 5 pies, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, edad de 32 años, tiene dos cicatrices en la cabeza: vestido de calzon corto y debajo calzoncillos, chaleco de pana, chaqueta de paño del país, pañuelo encarnado con flores á la cabeza, medias de lana blanca y borceguies: tambien usaba pantalon de mahon.

PARTE NO OFICIAL.

Variedades.

Cuidados que exigen los prados despues de la siembra.

Nunca debe cansarse uno de repetir el que si cuesta poco sostener los prados, es para los cultivadores que no han descuidado nada en su formacion. Cuando circunstancias imperiosas han obligado á un cultivador á no dar á sus siembras de cereales ú otras una operacion conveniente, no ha perdido por esto la esperanza de una buena cosecha, pues binando con cuidado y en tiempo oportuno y demas cosas que en tales casos se practican, remedia los defectos de la preparacion primitiva, y puede

alzar su débil cosecha á nivel con las ordinarias. No sucede asi en los prados, en los que no es factible el binar, ni tampoco son practicables las operaciones comunes, que ademas de ser costosas, son en lo general inútiles. El que siembra un prado y cuenta por el porvenir para reparar las faltas que ha cometido al preparar el terreno, da con un precipicio que no podrá evitar.

Quando se ha sembrado una tierra limpia, sea en primavera, sea en otoño, será conveniente escardar las malas yerbas, que desde el primer año crecerán mucho, cubrirán la superficie que ocupan y que agotan en detrimento del prado. Si hay agua á disposicion del pradiculor se darán durante los calores fuertes riegos frecuentes, pero mas ligeros, por que si fuesen abundantes y enérgicos arrastrarian la tierra que todavia no se haya endurecido por las mallas fibrosas del tejido de las raices. Si no se puede disponer de agua, ó si el terreno está muy en cuesta y se temiera que el riego quitase á la tierra sus partes mas ténues y mas fértiles, existe un medio conocido por eficaz para moderar el ardor del sol y paralizar los efectos de una sequia terrible, el cual consiste en cubrir ligeramente la superficie con paja ó con estiércol enterizo, pero de heno, ó productos largos, ramaje &c., que se echarán á las orillas del prado para que se extiendan á brazo por todo él, y en el espesor de cosa de media pulgada. De este modo se evita el que la tierra se seque, que se endurezca y que se abra, asi como se favorece el que arraiguen bien las plantas, ademas de retener el agua de las lluvias, pues evita su evaporacion.

Si la semilla se ha echado en un prado con cereal, y este se tiende, debe acelerarse la siega, porque ahogaria á las plantas que debe mantener al abrigo de los agentes exteriores. El sacrificar el prado á la esperanza de una cosecha madura puede acarrear la pérdida de uno y de otro.

Hay discordancia entre los pradiculores con relacion al modo de cuidar un prado en su primer año: unos quieren se haga pacer por ganado lanar, otros que por ganado vacuno ó yeguada, algunos recomiendan se siegue, y pocos que se deje granar. Todos estos métodos se han ensayado, y de ello resulta, que dejando madurar el prado el primer año, no puede haber mas objeto que recoger semilla para otros. Si solo se deja pasturar al ganado lanar en la primavera siguiente, resulta una ventaja; pero es necesario sean no muchas las cabezas, ni su permanencia tal que se coman hasta la raiz: no puede dudarse que hace entrar un rebaño proporcionado durante el primer año sea el mejor procedimiento posible para formar un prado. Aunque no dudamos de la ventaja de este metodo sobre otro cualquiera, no por eso se ha de asegurar el que no se obtendrian iguales resultados si se segara. Para introducir el rebaño es necesario que la tierra esté un poco dura, que se haga en la primavera siguiente á la siembra, porque si la tierra está blanda y las plantas poco arraigadas, las reses las suelen arrancar en vez de afirmarlas. En su consecuencia se les evitará la entrada en el prado en el primer año de su formacion cuando predominen las gramíneas de raices superficiales; nunca se introducirán en tiempo húmedo, porque entonces hacen mas daño, resultando hundimientos que retienen el agua, cuyos inconvenientes son difíciles de reparar.

No hay uno que deje de aconsejar el limpiar los prados nuevos de las piedras, porque en realidad ocupan una porcion mayor ó menor de terreno, y disminuyen el producto en proporcion. Si sobresalen, estorban la accion de la guadaña ó de la hoz. La limpieza convendria hacerla antes de la siembra. En ambos casos se evita el que las piedras sirvan de refugio á las hormigas y otros insectos.

Las plantas dañosas pueden dividirse en tres grupos principales: 1.º plantas venenosas que comen los ganados; 2.º plantas venenosas á que los ganados no tocan; y 3.º plantas que sin ser perjudiciales no gustan de ellas los ganados. No ocupándonos ahora mas que de los prados naturales, la cuestion debe mirarse bajo diferente punto de vista. Cuando tratemos de los pastos nos haremos cargo de punto tan importante cuanto descuidado y poco conocido entre nosotros, como lo están el mayor número de los pertenecientes á la agricultura.

Queda ya manifestado en los artículos anteriores el que una serie de plantas, muy buenas para pastos, no debe formar parte de un buen prado. Al catálogo de plantas inútiles debe añadirse: 1.º las que dan buen forraje, pero que no son bastante productivas; 2.º las que son productivas dan buen heno, considerándolas aisladamente; pero maduran de pronto en la primavera, están ya secas cuando llega la época de la siega y no dan mas que paja, ó bien las que maduran muy tarde y no han entallado del todo al llegar aquel momento. Si cada cultivador, penetrado de la verdad de estas observaciones, pasára una revista severa á sus prados, se espantaria del espacio inútil ocupado por plantas que no dan mas que paja en vez de heno, ó que solo dan las sumidades de sus hojas radiculares. Para auxiliar estas investigaciones nos parece útil y conveniente numerar las principales de estas plantas, é indicar los medios que en tales casos deben emplearse.

Entre las plantas venenosas ó dañosas que crecen espontáneamente en los prados deben sobre todo fijar la atención las siguientes:

- Antinino oroncio.
- Amor de hortelano.
- Aliaria officinal.
- Arnacho de lagunas.
- Artemisa officinal.
- Berrázas ó berrera de hoja ancha.
- Butumo ó junco de flor.
- Brezos.
- Cicuta.
- Cicuta acuática.
- Ceñilgo verde.
- Cólchico de otoño, quitameriendas ó matacan.
- Cuaja leche verdadero.
- Cardo moriano ó lechal.
- Cardo como acanto.
- Clavel ó clavellina cartujo ó de los cartujos.
- Carices.
- Cuscota officinal.
- Consuelda officinal.
- Colas de caballo.
- Cinco en rama officinal.
- Campanuláceas.
- Dulcamara.
- Dedalera encarnada.
- Diente de leon officinal. Leontolon ó amargon.
- Elioforo de muchas espigas.
- Euforbio.
- Enante estilosa.
- Enante como pimpinela.
- Esguenos.
- Felandrio acuático.
- Gallarito de lagunas.
- Gatuña espinosa.

- Hiedra terrestre.
- Helechos.
- Inula disenterica.
- Juncos.
- Juncias.
- Lechuga ponzoñosa.
- Lirio acoro falso.
- Lisimagnia vulgar.
- Llantén de agua.
- Maya ó margarita.
- Musgos.
- Mercurial de monte.
- Napelo, acónito pardal ó matalobos de flor azul.
- Oreja de raton palustre.
- Orguideas.
- Pulsatila.
- Perifollo silvestre.
- Pimienta de agua.
- Primula ó primavera de jardín.
- Polígala vulgar ó comun.
- Pencedáneo silaus.
- Ranúnculo lengua.
- Ranúnculo aere.
- Ranúnculo vulboso.
- Rinanto cresta de gallo.
- Sombrerera officinal.
- Siempreviva picante.
- Salvia de prados.
- Salvia officinal orejada.
- Tanaceto ó yerba lombriguera.
- Tarmica comun.
- Violeta olorosa.
- Violeta perruna.
- Vedegambre verde.
- Valeriana officinal.
- Yerbabuena de los sembrados.
- Yerbacana de lagunas.
- Yerba de la moneda.
- Zanahoria silvestre.

Si se tratára de hacer una autopsia exacta de los prados naturales de nuestras diversas provincias, se encontrarían sin disputa alguna otras muchas plantas que deberian eliminarse; pero las mencionadas son las mas generales, cuyos nombres vulgares no hemos incluido en su mayor número porque varían sobremanera en cada partido. Por lo tanto es fácil conocer que para apreciar como se debe las cualidades de un prado es de absoluta necesidad tener conocimientos extensos de botánica. Aunque en la nomenclatura de las plantas dañosas que acabamos de mencionar no se encuentra ninguna gramínea, no debe deducirse que todos son buenos prados, pues no conocemos como decididamente ventajosas mas que las citadas en cada categoría de prados, incluidas en el artículo anterior.

Una vez conocido bien el enemigo, el cultivador se esmerará en evitar su invasion, ó en destruirle, si ya se ha apoderado del terreno.

Los prados naturales se cubren de malas yerbas, ya porque sus semillas presisten en la tierra, ya porque han sido trasportadas de otros sitios. Los esfuerzos y cuidados del que trate de formar buenos prados deben dirigirse á destruir estas dos causas. El que se contentara con destruir los vejetales adventicios que crezcan en sus prados, sin remontar á las causas primeras, bará sin duda una buena operacion; pero tendria que hacer todos los años el mismo trabajo. No podrá jamás es-

petar el llegar completamente al término de sus deseos. Se parecería á aquel que, concediendo las premisas, quisiera negar la consecuencia.

Cuando un prado está infestado de malas yerbas, cuyas semillas están en la tierra, se examinará si estas plantas ó sus semillas son numerosas, si son vivaces ó simplemente ánuas. Cuando son ánuas se las puede hacer desaparecer pronto, haciendo pasturar en la primavera ó segundo antes de la grana. Es evidente que si se siega antes de su madurez disminuirá considerablemente el número de granos, y que con paciencia, constancia y un poco de obstinacion llegará un dia en que el prado quede enteramente limpio. Sucede lo mismo con las plantas bisánuas, tales como la alcarabea entre otras. Si las plantas son vivaces y en gran número, no hay medio mas económico para poner el prado en buen estado que roturarlo y cultivarlo, hasta que la tierra quede libre de las malas yerbas, y sembrarle en seguida de buenas gramíneas asociadas en proporcion conveniente á las leguminosas. Cuando las plantas vivaces son raras, no hay necesidad de roturar el prado, pues se las destruye empleando uno ó muchos de los procedimientos que á su debido tiempo indicaremos.

Sucede con frecuencia que un prado, cuya tierra carece de semillas de plantas inútiles, es invadido no obstante todos los años de vegetales que se desearia ver desaparecer. Los granos que las producen han sido conducidos por las avenidas que, recorriendo las alturas descienden á las tierras labrantias, llevando con un cieno fértil todas las semillas de malas yerbas que encuentran, y que en seguida depositan en los prados. Los que están cercados por setos mal cuidados se cubren de malas yerbas, procedentes de las plantas que entre ellos crecen. Los vientos y las aves se cargan también de semillas que transportan á largas distancias.

En el primer caso ó en el de las inundaciones, siempre que se pueda impedir el que la avenida invada al prado, se evitará aparezcan las malas yerbas; pero como esto exige union entre los propietarios de las tierras, y es muy difícil convengan en el objeto, hay que contentarse con disminuir la intensidad del mal destruyendo las malas yerbas que aparezcan, ó bien convertir el prado en pasto ó dehesa.

(Se concluirá.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

En el Domingo próximo 8 del corriente, á las doce de la mañana, se subastarán en el despacho del Hospital de Dementes de esta Ciudad, varias obras de albañilería que habrán de verificarse en dicho Establecimiento, conforme al pliego de condiciones que se manifestará en el mismo.

En Villanueva de los Infantes del Rio Esgueva existe un prado de muy pocos años de roturación y reducido á cultivo, de la pertenencia de D. Higinio Melero, residente en Valladolid, que consta de 40 obradas de sembradura. Quien quisiere tomarle en arrendamiento podrá enterarse de sus condiciones en la casa de dicho Señor, calle del 15 de Julio núm. 9, habitación principal.

A instancia de parte y en virtud de mandato judicial se anuncia en venta una parte de casa, calle del Rastro núm. 5, perteneciente á Remigio Blanco y su muger Leocadia Diez, por valor de 6,712 rs. 8½ mrs.; y su remate está señalado para el dia 18 del actual de diez á doce de la mañana en la Escribanía de D. Eustoquio García Noriega, Plazuela del Teatro núm. 5.

Igualmente se venden á voluntad de sus dueños las otras partes de la casa calle del Rastro núm. 5, de que se hace mérito en el edicto anterior, por valor de 9,792 rs. y 26 mrs., que toda ella fué tasada en 16,505; y su remate está señalado para el mismo dia 18 del actual de doce á una de la tarde en la referida Escribanía de Noriega.

En el dia 20 de Setiembre anterior se perdió una vaca en la villa de Rueda, propia de Hermenegildo Moyano, cuyas señas son las siguientes: corniverde á la testa de la melena, algo blanco al lado derecho, un hierro en la solana derecha, bragada mas del derecho que del lado izquierdo, bastante con casilla, pelilarga. Comprada en la feria de Salamanca de Frades de la Sierra, de Vicente Sanchez, vendida por segunda mano en el mercado de Tordesillas á Cecilio Diez, vecino de dicho Rueda. Se ruega á la persona que la encuentre ó sepa su paradero, dé aviso al Cecilio Diez ó Hermenegildo Moyano.

La persona que hubiese hallado un pollino que se perdió el dia 4 del corriente mes de Octubre, negro, capon, cerrado, con dos cicatrices en la cara de la cabeza y sin albarda, se servirá dar razon á la Voz pública de esta Ciudad y se pagará su hallazgo y gastos causados.

Se arrienda una buena bodega en la calle de los Moros, esquina á la del Prado. En la calle del Prado núm. 1.º, habitación principal, darán razon.

¡GUERRA AL CÓLERA MORBO!!

ó sea instrucciones que contra esa calamidad debe tener presentes el público, por el DR. D. PASCUAL PASTOR, Catedrático en la Universidad de Valladolid.

Invitado el autor de este opúsculo á escribir una Cartilla con las medidas higiénicas y de toda naturaleza para hacer frente á la epidemia colérica que nos amenaza, ha recogido en estilo claro y compendioso lo mas importante de saber, y hoy ofrece su trabajo al público con el deseo mas filantrópico.

El precio es de un real; cuyo total producto se destina á las Casas de Beneficencia de la Provincia.

Se expende en las librerías de D. Julian Pastor y de D. Felix Mateo. También puede pedirse por el Correo en carta franca dirigida al autor, trayendo dos sellos de á 6 cuartos para cada egemplar que haya de remitirse.